



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Junio de 1999

Expediente N° 8.210/99

RES. C.D.C.Ex. N° 127/99

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el presente expediente relativa a prórroga solicitadas por diversas cátedras para la presentación de la lista de alumnos regulares, correspondientes al presente período lectivo;

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma esta Facultad hizo conocer la Res. N° 759/98, relativa al Calendario Académico para 1999, notificación que, cabe decir, se realizara con antelación al comienzo de las actividades académicas del año en curso;

Que la notificación antes aludida tenía por objeto permitir a las cátedras la programación y planificación de sus respectivas actividades en un período de 15 (quince) semanas, sin avanzar sobre las fechas previstas para los exámenes de julio, en los que se tuvo en cuenta la necesidad de que los alumnos conocieran el resultado de sus regularidades con la antelación necesaria para su inscripción;

Que entre las solicitudes relativas a la prórroga, se encuentra la relacionada con la alumna Vanesa Aquino, cuya situación, por todos conocida, requiere de una atención exclusiva y personalizada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 9/6/99)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar a la cátedra de Análisis Matemático II para que, en el caso exclusivo de la alumna Vanesa Aquino - L.U. N° 203.997, eleve el informe de su regularidad, en un plazo de hasta el próximo 30 de Setiembre.

ARTICULO 2°: No hacer lugar al pedido de prórroga para presentar planillas de regularidad efectuado por la cátedra de Análisis Matemático II y de Química Analítica II

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

.../// - 2 -

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. C.D.C.Ex. N° 127/99

ARTICULO 3°: Ratificar en todos sus términos, la vigencia plena del Calendario Académico aprobado por Res. N° 759/98.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado que el incumplimiento de los plazos establecidos en el calendario académico/99, habrá de traer aparejado las siguientes sanciones:

- 1er. incumplimiento - 1er. Llamado de atención
- 2do. incumplimiento - 2do. Llamado de atención
- 3er. incumplimiento - Sanción a determinar por este Consejo Directivo.

ARTICULO 5°: Dejar debidamente aclarado que el Departamento de Alumnos, en función de lo dispuesto anteriormente, habrá de abstenerse en la recepción de listas de regularidades fuera de los plazos establecidos en el Calendario Académico.

ARTICULO 6°: Hágase saber a los Departamentos Docentes y al Departamento Alumnos. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas